



Agustacalientes, Ags.
Cto. Agr. Norte No. 135
Porque ind. del Valle de
Agustacalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60
Fax: (449) 973-10-70

Son Luis Potosí, S.L.P.
Eje 126 No. 226, Zona
Ind. del Potosí, C.P. 78395
Tel.: (449) 824-03-08
Fax: (449) 824-03-39

C O R P O R A T I V O
Queretaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150
Col. Constituyentes Fovissste.
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00
Fax: (442) 211-26-04

Tehuacan, Estado de Mexico
Cto. de la Industria Poniente
Lote: 11 Manzana. 3 No. 11
Porque Industrial Ex Hacienda
Doña Rosa C.P. 52000
TEL.: (722) 262-07-50

Villanueva, Toluca
Calle 23 de Agosto No. 213
Col. Jesús García, C.P. 86040
Tels.: 01(993) 316-83-64
01(993) 316-83-63

CIATEQ, A.C.
RFC: CIA-781109-USA

Proveedor: PRN002780: TESORERIA DE LA FEDERACION
CIUDAD DE MEXICO DE
MEXICO

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO
AVENIDA DEL RETABLO 150
FOYISSSTE QUERETARO QRO.
76150 MEXICO 442-2112600
Para toda aclaración dirigirse a: VALENZUELA RESENDI HERIBERTO

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Pedido No.: **DO1001186**
Fecha de creación: 17.03.03/10:10:00
Fecha de entrega: 17.03.03/10:10:00
Atención: :
Proyecto: : GOC01
Centro de Costo: :
Condición de entrega: :
Tipo de Recurso: : RECURSOS FISCALES
Condición de Pago: : CONTADO

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
1	A3360502 CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL Y POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS		910	33605A	168 IVA FISCAL ser	1.0000	7,308.00/ser	7,308.00	
SUBTOTAL								I.V.A. 0.00	TOTAL MONEDA 7,308.00 MXP

SOLICITANTES: LIDER DE PROYECTO:

BELGILILLO RAMOS MARIA GUADALU VITELA JUAREZ LEONARDO ISAIAS VITELA JUAREZ LEONARDO ISAIAS LONA GARCIA MOISES

AUTORIZADOR: PRESUPUESTO:

COMPRADOR: VALENZUELA RESENDI HERIBERTO

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SE VISE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA

1. ENTREGA DE PRODUCTOS.- El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento legible y en idioma español. Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.
Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en

Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs. X
Clasificación: ARCHIVO NO ARCHIVO TIPO DE GARANTIA

2. REVISION Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (numero de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio; d) copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@resguardodigital.mx), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML; y e) en el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o diferencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, mediante transferencia electrónica a los datos bancarios proporcionados por el proveedor al momento de su registro. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de